

0004

Resolución Administrativa

N° 039 -2015-MIDIS/PNCM-UA

Lima, 19 JUN. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 1164-2015-MIDIS/PNCM-UTCD, de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno; el Informe N° 051-2015-MIDIS/PNCM/UTCD/FYDC-MBM de la especialista en Formación y Desarrollo, el Informe N° 463-2015-MIDIS/PNCM-UA-LOG de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2012- MIDIS de fecha 03 de Octubre de 2012 publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de Octubre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que entró en vigencia a partir del primer día hábil de 2013;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, dispone que el Programa Nacional Cuna Más es financiado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su presupuesto Institucional en el marco de las normas sobre equilibrio del presupuesto del Sector Público, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, así como con recursos provenientes de donación nacional o extranjera, cooperación no reembolsable y otras fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la misma directiva a la que se refiere el párrafo anterior, señala que los encargos a personal de la institución se regulan mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, la Directiva N° 018-2014-MIDIS-PNCM "Lineamientos para la Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo en el Programa Nacional Cuna Más", establece en su numeral 5.6., que el Encargo es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal del Programa Nacional Cuna Más para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración;



RA N° 039 -2015-MIDIS/PNCM-UA

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°945-2014 del 27 de Octubre de 2014, se contrató al Señor CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS;

Que, mediante Informe N° 051-2015-MIDIS/PNCM/UTCD/FYDC-MBM de la especialista en formación y desarrollo de capacidades se solicitó asignación de recursos por la modalidad de encargo interno a la Jefa de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, quien a su vez remitió el pedido mediante el Memorandum N° 1164-2015-MIDIS/PNCM-UTCD para desarrollar el taller de capacitación continua a socias de cocina, con un periodo de ejecución del 22 de junio al 17 de Julio de 2015, por un importe de S/. 91,370.00 (noventa y un mil trescientos setenta con 00/100 nuevos soles), la actividad permitirá asegurar la capacitación de 2, 249 socias de cocina de las respectivas unidades territoriales bajo la modalidad presencial.

Que, el requerimiento solicitado cuenta con la ampliación (01) de certificación de crédito presupuestario N° 064- 2015-MIDIS/PNCM/UPR de fecha 04 de junio de 2015, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Resultados, de acuerdo al detalle del registro SIAF N° 064-2015, con el fin de atender la actividad precitada;

Que, mediante hoja de trámite N° 2015-036-1002474, con fecha 12 de junio de 2015, el Coordinador (e) de Contabilidad y Control Previo, otorgó el V° B° con relación al personal propuesto para el taller de capacitación continua a socias de cocina, con un periodo de ejecución del 22 de junio al 17 de Julio de 2015, por un importe de S/. 91,370.00 (noventa y un mil trescientos setenta con 00/100 nuevos soles), que a la fecha no mantiene rendiciones pendientes por viáticos y/o encargos internos

Que, mediante Informe N°463-2015-MIDIS/PNCM/UA/LOG, la Coordinadora (e) de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, sugiere que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se emita la respectiva resolución administrativa para desarrollar taller de capacitación continua a socias de cocina;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el encargo interno, para desarrollar el taller de capacitación continua a socias de cocina, con un periodo de ejecución del 22 de junio al 17 de Julio de 2015, por un importe de S/. 91,370.00 (noventa y un mil trescientos setenta con 00/100 nuevos soles), según detalle del anexo perteneciente a la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que deriven de la ejecución del "Encargo Interno", serán atendidos con cargo a la ampliación (1) de certificación de crédito presupuestario N° 064- 2015-MIDIS/PNCM/UPR de fecha 04 de junio de 2015, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Resultados con el fin de atender el presente encargo.

Artículo 3.- Autorizar al Coordinador de Contabilidad del Programa Nacional Cuna Más, para atender lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Jefatura de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, velar por el cumplimiento y presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 4.- La presente Resolución será puesta en conocimiento a Dirección Ejecutiva, la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, la Unidad de Planeamiento y Resultados, a los Coordinadores de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, así como a las personas designadas como responsables del presente encargo, según el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

CPC EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS

ANEXO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 039 -2015-MIDIS/PROJ. 1914

UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	META	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	TOTAL
ABANCAY	KEILA SEGUNDO MARCELIANO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	43417366	22/06/2015 al 17/07/2015	0165	1168	584	438	660	2850
AMAZONAS	SADID TERESA GAVIDIA PAQUIRACHIN	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	27732328	22/06/2015 al 17/07/2015	0163	672	336	252	460	1720
ANDAHUAYLAS	BRITH ANNI PUMACAYO OLIVARES	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	43480494	22/06/2015 al 17/07/2015	0165	1408	704	528	920	3560
AREQUIPA	ROSMERY QUISPE SOLANO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	43885414	22/06/2015 al 17/07/2015	0166	864	432	324	500	2120
AYACUCHO	NORMA GONZALES NINA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	41352991	22/06/2015 al 17/07/2015	0167	1536	768	576	720	3600
CAJAMARCA	LORENA MILDRED RABANAL ORTIZ	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	42456777	22/06/2015 al 17/07/2015	0168	1440	720	540	660	3360
CALLAO	HEIDI MELINA HUAYTA HUARANGA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	42334175	22/06/2015 al 17/07/2015	0169	912	456	342	400	2110
CAÑETE	IRIS PATRICIA YACTAYO OJEDA	ACOMPANANTE TECNICO	43523129	22/06/2015 al 17/07/2015	0177	912	456	342	400	2110
CAYLLOMA	PAOLA GARATE ARIZABAL	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	41290238	22/06/2015 al 17/07/2015	0166	976	488	366	700	2530
CHICLAYO	MARIANELLA DEL PILAR BAUTISTA ORTEGA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	16698600	22/06/2015 al 17/07/2015	0176	1008	504	378	500	2390
CHIMBOTE	JESICA ROCIO MELGAR IZAGUIRRE	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	42931605	22/06/2015 al 17/07/2015	0164	1312	656	492	420	2880
CUSCO	JHON ELVIS GALINDO RAMOS	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	41728682	22/06/2015 al 17/07/2015	0170	1296	648	486	1060	3490
HUACHO	EDGAR DAVID CHAVEZ RIOS	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	40434180	22/06/2015 al 17/07/2015	0177	1056	528	396	540	2520
HUANCAVELICA	HAYDEE SOLEDAD OTAÑE DUEÑAS	ACOMPANANTE TECNICO	42057299	22/06/2015 al 17/07/2015	0171	992	496	372	1260	3120
HUANCAYO	LEYDI PALOMINO LUDEÑA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	42876995	22/06/2015 al 17/07/2015	0174	1008	504	378	500	2390
HUANUCO	JEOVANA RAMOS TELLO	ACOMPANANTE TECNICO	22530290	22/06/2015 al 17/07/2015	0172	960	480	360	900	2700
HUARAZ	ELLIANA KARLA AGUIRRE ASCATE	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	15762853	22/06/2015 al 17/07/2015	0164	944	472	354	860	2630
ICA	MARIELA LUISA CANDIOTTI QUISPE	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	42067262	22/06/2015 al 17/07/2015	0173	976	488	366	640	2470
IQUITOS	MIRIAM OFELIA APONTE PEREZ	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	01111380	22/06/2015 al 17/07/2015	0178	960	480	360	660	2460
JULIACA	SONIA ELIZABETH CHAMBI HUAMAN	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	02438552	22/06/2015 al 17/07/2015	0182	960	480	360	540	2340
LA MERCED	DANITZA MARDELY TARAZONA FABIAN	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	40269781	22/06/2015 al 17/07/2015	0174	672	336	252	540	1800
LIMA 1	RUTH ROXANA HUAYHUAS RODAS	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	10099720	22/06/2015 al 17/07/2015	0177	912	456	342	400	2110
LIMA 2	ANTONIETA ISABEL RAMIREZ GUTIERREZ	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	15724179	22/06/2015 al 17/07/2015	0177	1520	760	570	800	3650
LIMA 3	EDINSON JOEL AREVALO CADILLO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	44069197	22/06/2015 al 17/07/2015	0177	784	392	294	400	1870
LIMA 4	MARIA ANGELA LA ROSA FABIAN	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	15582621	22/06/2015 al 17/07/2015	0177	704	352	264	400	1720
MOQUEGUA	PATRICIA ISABEL MORAN REVILLA	ACOMPANANTE TECNICO	70085803	22/06/2015 al 17/07/2015	0179	416	208	156	300	1080
PASCO	CHAMORRO GRANADOS AMPARO RUTH	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	41877799	22/06/2015 al 17/07/2015	0180	720	360	270	820	2170
PIURA	MARIA DEL ROSARIO VELAZCO GUTIERREZ	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	02618142	22/06/2015 al 17/07/2015	0181	736	368	276	500	1880
PUCALLPA	KARIN GEORGINA CAMA LLANTO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	40150623	22/06/2015 al 17/07/2015	0186	960	480	360	1540	3340



0002

UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	META	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	TOTAL
PUNO	MIRIAM MACARENA FIGUEROA GUERRA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	02296088	22/06/2015 al 17/07/2015	0182	816	408	306	460	1990
SAN MARTIN	ELISA OROZCO CISNEROS	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	16134591	22/06/2015 al 17/07/2015	0183	848	424	318	620	2210
TACNA	HEYDI NADEIRA FERREYRA CANALES	ACOMPAÑANTE TECNICO	72680147	22/06/2015 al 17/07/2015	0184	1056	528	396	860	2840
TAYACAJA	MARILUZ PORTILLO MACHACA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	41347305	22/06/2015 al 17/07/2015	0171	1024	512	384	780	2700
TRUJILLO	IRIS ZORAIDA VASQUEZ ANHUAMAN	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	43920822	22/06/2015 al 17/07/2015	0175	944	472	354	460	2230
TUMBES	GLADYS ESTHER MARRERO SAUCEDO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	15738330	22/06/2015 al 17/07/2015	0185	816	408	306	420	1950
VRAE	LIZBETH ELIDA GUZMAN SOTO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	44701364	22/06/2015 al 17/07/2015	0170	1696	848	636	1300	4480
TOTAL						35984	17992	13494	23900	91370



0001